Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	CÓDIGO: GAD-FO-09 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: ABRIL 23 DE 2020 PÁGINA: 1 de 5

Fecha de la Reunión

DÍA	MES	AÑO
06	11	2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE CONTRATO	346-2025
TIPO DE CONTRATO	Suministro de materiales y mano de obra
VALOR DE CONTRATO	12.352.200
FECHA DE INICIACIÓN	*5/11/2025*
PLAZO DE EJECUCIÓN	45Días
FECHA DE TERMINACIÓN	19/12/2025
SUPERVISOR ETITC	RUBEN DARIO MARTINEZ MELLIZO

2. PARTICIPANTES

2.1 ASISTENTES	2.2 AUSENTES
CARLOS ARTURO ROJAS MILLAN RUBEN DARIO MARTINEZ MELLIZO	N/A

2.3 INVITADOS

CARLOS ARTURO ROJAS MILLAN
RUBEN DARIO MARTINEZ MELLIZO

2.4 OBSERVACIONES

La implementación y puesta en funcionamiento de la sección de cultivo hidropónico comprende el suministro de materiales y mano de obra necesaria de conformidad con el detalle que se relaciona a continuación:

1. Suministro de 25 slabs coco tratado Power 70 o Power 50 con huecos. De los cuales 20 se deben instalar en el sistema y 5 para stock de la ETITC.

2. Suministro de 500 Clips de tutoréo color café.

3. Suministro 60 metros de manguera de 16 milímetros, instalación en doble línea de 40 metros (10 por línea) y 20 metros para stock de la ETITC.

4. Suministro de codos para la instalación más 20 adicionales para stock de la ETITC.

5. Suministro de 130 goteros auto compensados Netafin, instalación de 1 por planta para un total de 80 y 50 para stock de la ETITC.

6. Suministro de 130 estacas auto compensados Netafin, instalación de 1 por planta para un total de 80 y 50 para stock de la ETITC.

7. Suministro de 42 metros de microtubo de 6 milímetros de los cuales se instalarán 35 cm por cada una de las 80 plantas para un total de 28 metros, la cantidad restante (14 metros) para stock de la ETITC.

8. Suministro e instalación de soporte porta contenedor (porta slab) 2 partes (2 laterales, porta contenedor con tornillos y con tuerca mariposa)

9. Suministro de 100 gancho tutor.

10. Suministro de 2 rollos de fibra tutor.

11. Suministro de e instalación de sistema de riego el cual incluye:

- Tubería para riego en PVC de una (1) y media (½) pulgadas.
- Cabezal de riego de una (1) pulgada.
- Ingreso a unidad de media (½) pulgada.
- Accesorios para conexión en PVC.
- Electrobomba de medio (1/2) caballo.
- Filtro de paso.

• Sheck de bronce de una (1) pulgada

• Tanque de mil (1.000) litros con tapa.

La instalación y puesta en marcha del sistema de riego antes referido deberá conservar y/o

mejorar la estética del sistema implementado en los otros módulos del invernadero los cuales se muestran en el estudio previo del presente proceso de contratación.

La instalación deberá garantizar la puesta en marcha, calibración y servicio para los equipos suministrados.

Hora de Inicio	1:00	PM	OBSERVACIONES:	N/A

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3.1 PRINCIPALES DISCUSIONES Y CONCLUSIONES (Describir las obligaciones generales y específicas del contratista y demás items que considere relevantes para la supervisión)

A. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las Leyes.
2. Cumplir con las obligaciones en los sistemas de seguridad social conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o las normas legales que lo modifiquen, adicionen o complemente.
3. Mantener indemne a la ETITC de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la ETITC y demás equipos y elementos que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
6. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
7. Dar aplicación al principio de debida diligencia y, en consecuencia, revisar, estudiar y analizar la información existente, a fin de construir un concepto respecto a la ejecución del contrato.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD IPB **CLASIF. DE INTEGRIDAD** A **CLASIF. DE DISPONIBILIDAD** 1

8. Poner a disposición de la ejecución del contrato toda su idoneidad y experiencia, a fin

de ejecutar las actividades con los más altos estándares de calidad y eficiencia, para lo cual proporcionará la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar.
9. Prestar la asesoría y asistencia técnica necesaria para la ejecución de las actividades del objeto del contrato.
10. Desarrollar las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y financieras que permitan el cumplimiento del objeto del contrato.
11. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas para ejecutar el objeto del contrato, cuando haya lugar a ello.
12. Adelantar todos los trámites necesarios para entregar los bienes y servicios del contrato señaladas en la propuesta, de acuerdo con las especificaciones técnicas, establecidas por la ETITC; para tal efecto se suscribirá la respectiva acta de entrega a satisfacción del contratante.
13. Manejar de manera centralizada y segura, todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, financieros y administrativos que se generen en desarrollo del contrato, sujetándose en lo pertinente a las normas de retención documental vigentes aplicables.
14. Suscribir junto con la ETITC las actas de iniciación, entrega y liquidación del contrato.
15. Garantizar que el personal del contratista que se encuentre en las instalaciones de la ETITC permanezca identificado y carnetizado.
16. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC
17. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
18. El adjudicatario del contrato deberá aportar la Certificación Bancaria como requisito indispensable para la celebración del contrato y expedición del correspondiente Registro Presupuestal.
19. Aplicar los procedimientos establecidos para el manejo seguro de residuos ordinarios y peligrosos respetando los principios de separación en la fuente, que se han adoptado en la entidad.
20. Hacer un uso eficiente de los recursos a su cargo y poner en práctica estrategias de ahorro y uso eficiente de agua potable, energía eléctrica y papel de impresión, así como propender en la disminución en la generación de residuos.
21. Realizar sus actividades propendiendo por el cuidado del ambiente y la prevención de la contaminación.

B. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Realizar la instalación y puesta en marcha del cultivo del sistema de hidroponía incluido el sistema de riego de conformidad con los estándares requeridos para dichos cultivos.

2. Suministrar todos los elementos contemplados dentro de las condiciones técnicas exigidas.
3. Realizar la calibración de los equipos suministrados.
4. Garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de riego y/o goteo.
5. Cumplir con la entrega de los elementos señalados en las cantidades establecidas.
6. Estar en constante comunicación con el supervisor del contrato.
7. Garantizar la conservación de estética existente dentro de la nueva sección a implementar.
8. Las demás relacionadas con el objeto de contratación que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

4. ANEXOS

N/A

Dando cumplimiento al objetivo, se da por terminada la sesión.

Hora de finalización	1:30	PM	Observaciones	N/A

En Constancia firman:

	
RUBEN DARIO MARTINEZ MELLIZO	CARLOS ARTURO ROJAS MILLAN
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**CONTRATISTA**